

Aguas Corrientes, 15 de setiembre 2022.

**ACTA 16**

**Resolución N° 79/2022**

**VISTO:**

1. Que el Proyecto "Circuito Aeróbico", incluido en el P.O.A 2022, resultó tener un costo muy superior a lo presupuestado en dicho P.O.A. ( al día de la fecha, su costo total, rondaría los \$ 4.000.000).
2. Que en reuniones mantenidas entre el Concejo Municipal, la Dirección General de Obras, y la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, se resolvió que, la solución para continuar adelante con la obra (en caso de que sea sea la intención del Concejo Municipal), es comprometer fondos de los literales del año próximo (2023)
3. Que en dicha reunión también se resolvió (en caso de continuar adelante con el proyecto en cuestión), destinar el total de los fondos del Literal B de este año (\$ 802.882), a la compra de elementos necesario para la colocación de dicho circuito (principalmente los "delineadores de carril", y algún otro elemento de este estilo, que se utilizarán en el momento que se proceda a la instalación del circuito).

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Concejo Municipal de Aguas Corrientes, entiende que la obra presupuestada es absolutamente necesaria para la localidad, teniendo en cuenta todas las consecuencias positiva que la misma tendrá en la localidad, tal cual se describe en la presentación del mencionado proyecto (Deporte, seguridad vial, salud, y demás)

**RESULTANDO:**

- 1) Que los Literales B y D del Plan Operativo Anual 2023 se ven comprometidos en la presente Resolución, remítase a conocimiento y consideración del Sr. Intendente.

**ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,  
RESUELVE:**

- 1) **Autorizar** que los fondos de los Literales B y D del año 2023, que correspondan a este Municipio, sean utilizados en la continuidad de la obra "Circuito Aerobico" (presupuestado en un principio en el P.O.A 2022).
- 2) **Aprobar** que la totalidad de los fondos del Literal B del año 2022, presupuestado para el proyecto "Circuito Aerobico", se utilicen para la compra de elementos necesario para la colocación de dicho circuito (principalmente los "delineadores de carril", y algún otro elemento de este estilo, que se utilizarán en el momento que se proceda a la instalación del circuito).
- 3) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Obras, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 4) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

**MARCELO DELGADO**  
ALCALDE  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

**DANIEL NIEVES**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

**ROSSANA QUINIONES**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

**AMADO TORINO**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

**NANCY PANIZZA**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES